



Asamblea General

Distr. limitada
6 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

55º período de sesiones

Viena, 4 a 15 de abril de 2016

Proyecto de informe

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 55º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 4 al 15 de abril de 2016. En su 917ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2016, el Sr. Hellmut Lagos Koller (Chile) fue elegido Presidente por un mandato de dos años, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 70/82 de la Asamblea General.

2. La Subcomisión celebró [...] sesiones.

B. Aprobación del programa

3. En su 917ª sesión, celebrada el 4 de abril, la Subcomisión aprobó el siguiente programa:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.



6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
7. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
9. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio.
10. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.
11. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
12. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
13. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
14. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.
15. Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
16. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 56º período de sesiones.

C. Asistencia

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes [...] Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

5. La Subcomisión decidió invitar, a solicitud de los interesados, a los observadores de Chipre, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Panamá y la República Dominicana a que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de los solicitantes.
6. La Subcomisión también decidió invitar, a solicitud del interesado, al observador de la Unión Europea a que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.
7. Asistieron al período de sesiones observadores de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
8. También asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite (EUTELSAT-IGO), Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik), Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite (IMSO), Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO) y Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET).
9. Además, asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Asociación de Derecho Internacional (ILA), Asociación de la Semana Mundial del Espacio (WSWA), Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial (IAASS), Centro Europeo de Derecho Espacial (ECSL), Consejo Consultivo de la Generación Espacial (SGAC), Fundación Mundo Seguro (SWF), Instituto Europeo de Políticas del Espacio (ESPI), Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial, Instituto Internacional de Derecho Espacial (IISL) y Universidad Internacional del Espacio (ISU).
10. En el documento [...] figura la lista de los representantes de los Estados, las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que asistieron al período de sesiones.

D. Simposio

11. El 4 de abril, el IISL y el ECSL organizaron un simposio sobre el tema “Cuarenta años desde la entrada en vigor del Convenio sobre el Registro: cuestiones prácticas actuales”, que estuvo copresidido por la Sra. Tanja Masson-Zwaan, del IISL, y el Sr. Sergio Marchisio, del ECSL. El simposio se inauguró con una declaración de bienvenida por parte de los copresidentes y del Presidente de la Subcomisión, y posteriormente la Subcomisión escuchó las siguientes ponencias: “Consideraciones jurídicas y prácticas sobre el registro de megaconstelaciones y

sobre los desechos espaciales”, a cargo de Alexander Soucek; “Cuestiones que son objeto de debate en la actualidad: el registro de cargas útiles pasajeras, la transmisión en órbita de la propiedad y el futuro de las notificaciones y de las notificaciones previas al lanzamiento”, a cargo de Elina Morozowa; “El registro de objetos espaciales ante el Secretario General”, a cargo de Simonetta Di Pippo; “Proveedores de servicios lanzamiento: función y práctica”, a cargo de Clayton Mowry, “Registro y conocimiento de la situación en el medio espacial”, a cargo de Olavo de Oliveira Bittencourt Neto, y “Lecciones extraídas de otros regímenes (de las telecomunicaciones, de la aviación, marítimo)”, a cargo de Stephan Hobe y Peter Stubbe. Los copresidentes del simposio y el Presidente de la Subcomisión formularon observaciones finales. Las ponencias presentadas durante el simposio se publicaron en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría (www.unoosa.org/oosa/en/ourwork/copuos/lsc/2016/symposium.html).

12. La Subcomisión observó con aprecio que el simposio había constituido una valiosa contribución a su labor.

E. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

13. En su [...] sesión, celebrada el [...] de abril, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó la labor de su 55º período de sesiones.

II. Intercambio general de opiniones

14. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Pakistán, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Namibia formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de la República Dominicana formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. También formularon declaraciones los observadores de la APSCO, la ESA, el ESPI, el IISL, la ISU y el SGAC.

15. La Subcomisión dio la bienvenida a El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Israel, Omán, Qatar y Sri Lanka como nuevos miembros de la Comisión.

16. En la 917ª sesión, celebrada el 4 de abril, el Presidente formuló una declaración en la que resaltó el programa de trabajo y algunas cuestiones de organización relativas al período de sesiones en curso de la Subcomisión.

17. En la misma sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que reafirmó el compromiso de la Oficina de cumplir las responsabilidades que incumbían al Secretario General con arreglo al derecho internacional del espacio, en particular en relación con la transparencia y el fomento de la confianza para garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Presentó un panorama

general de las actividades recientes de la Oficina, y resaltó la labor realizada para preparar el 50° aniversario de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 2018, así como la cooperación de la Oficina con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad. También señaló a la atención de la Subcomisión la situación financiera desfavorable en que se encontraba la Oficina, la reducción del nivel de los recursos humanos de la Oficina, y los esfuerzos que estaba realizando para mejorar su marco de recursos.

18. La Subcomisión observó con satisfacción que la Oficina seguía observando y aplicando las decisiones y recomendaciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que eran pertinentes para su labor, para las actividades que realizaban las entidades afiliadas a las Naciones Unidas de conformidad con el mandato de la Comisión y para la colaboración de la Oficina con el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad.

19. La Subcomisión hizo notar con aprecio el seminario y los simposios celebrados paralelamente al período de sesiones en curso, a saber, un seminario titulado “Perspectivas intersectoriales en el derecho del espacio”, organizado por las delegaciones del Japón y Francia, un simposio titulado “Desafíos para el derecho internacional en el umbral de UNISPACE+50”, organizado por la delegación de la Argentina, y un simposio titulado “La minería espacial entre los tratados relativos al Espacio y la Ley de Competitividad de los Lanzamientos Espaciales Comerciales, de los Estados Unidos”, organizado por el ESPI.

20. La Subcomisión observó su función de principal foro multilateral intergubernamental para el desarrollo del derecho del espacio.

21. Algunas delegaciones reafirmaron el compromiso de sus países con respecto a la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos e hicieron hincapié en los siguientes principios: acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico, y utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio de toda la humanidad; no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación o por cualquier otro medio; no militarización del espacio ultraterrestre, que nunca debía utilizarse para el emplazamiento de armas de ningún tipo, y uso del espacio ultraterrestre, en su calidad de patrimonio común de la humanidad, con el único fin de mejorar las condiciones de vida de los pueblos que habitan nuestro planeta y consolidar la paz entre ellos; y cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales.

22. Algunas delegaciones reafirmaron la importancia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, observaron que las medidas de transparencia y fomento de la confianza podían desempeñar un papel útil en ese sentido, y destacaron que la conservación del espacio ultraterrestre a largo plazo requería que la comunidad internacional garantizara que nunca se emplazarían armas en el espacio ultraterrestre.

23. Se expresó la opinión de que todas las actividades espaciales debían llevarse a cabo de conformidad con tres principios fundamentales: la libertad de acceso al espacio con fines pacíficos; la conservación de la seguridad y la integridad de los satélites en órbita, y la consideración de los intereses de defensa y seguridad de los Estados en el espacio ultraterrestre.
24. Se expresó la opinión de que la Subcomisión debía examinar la base jurídica y las modalidades de todos los aspectos del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre y que las deliberaciones sobre ese tema podrían ayudar a imprimir nuevo vigor a la labor de la Subcomisión.
25. Se expresó la opinión de que existía una conexión cada vez más estrecha entre los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y los usos relacionados con la seguridad, y de que se debía fortalecer el marco jurídico internacional para aumentar la seguridad y la sostenibilidad de los bienes espaciales para todos los usuarios del espacio.
26. Se expresó la opinión de que debería haber una mayor cooperación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Conferencia de Desarme, ya que la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza del uso de la fuerza contra objetos en el espacio ultraterrestre eran cuestiones vinculadas inextricablemente a la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
27. Se expresó la opinión de que era necesario aplicar un enfoque integral a las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre que abarcaban todos los sectores y que cubrían necesidades civiles, comerciales y militares.
28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la rápida evolución de las actividades en el espacio, el número cada vez mayor de actores que participaban en actividades espaciales y la creciente complejidad de esas actividades recalcaron la necesidad de que los Estados siguieran trabajando en el seno de la Subcomisión para elaborar un marco normativo adecuado que englobara esas cuestiones de actualidad.
29. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se deberían adoptar medidas que limitaran el acceso al espacio a los países con capacidades espaciales incipientes, y de que los Estados no debían seguir desarrollando el marco jurídico internacional de manera que en él se fijaran unas normas o unos umbrales excesivamente estrictos que pudieran impedir a los países en desarrollo aumentar su capacidad.
30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era esencial promover una activa cooperación internacional entre aquellos países con la capacidad espacial más desarrollada, aquellos con una capacidad espacial menos desarrollada, y aquellos que actualmente carecían de capacidad espacial, así como fortalecer la cooperación intrarregional.
31. Se expresó la opinión de que era necesario cuidar el medio espacial de la misma manera que era necesario cuidar el planeta, y de que se debía evitar crear una división artificial entre este planeta y el espacio que lo rodeaba, a fin de que las generaciones futuras pudieran también disfrutar de los beneficios del espacio ultraterrestre.

32. Se expresó la opinión de que la privatización y comercialización del espacio eran cuestiones cada vez más importantes en relación con las actividades en el espacio ultraterrestre.
33. Se expresó la opinión de que no se debía promover la adopción de normas jurídicas relacionadas con la comercialización del espacio ultraterrestre, puesto que el espacio ultraterrestre era patrimonio de la humanidad y pertenecía a todos los Estados en igualdad de condiciones.
34. Se expresó la opinión de que había una gran promesa en la inversión privada en actividades innovadoras destinadas a impulsar el conocimiento del sistema solar y descubrir nuevas aplicaciones espaciales que beneficiarían a toda la humanidad, y de que era difícil, si no imposible, prever las innovaciones tecnológicas y las aplicaciones resultantes que podrían obtenerse de las iniciativas orientadas a ampliar los límites de la exploración.
35. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la coordinación entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era importante y de que se debía reforzar la interacción entre las dos subcomisiones, a fin de sincronizar el desarrollo progresivo del derecho del espacio con los principales avances científicos y técnicos, entre otras cosas.
36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería seguir la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y destacaron que los proyectos de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre deberían aprobarse pronto.
37. Se expresó la opinión de que un conjunto ultimado de directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre podría ser un componente provisional que podría contribuir al proceso encaminado a concluir en el futuro, en el marco de la Conferencia de Desarme, un tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que fuera de alcance internacional, no discriminatorio, efectivamente verificable y con fuerza jurídica obligatoria.
38. Se expresó la opinión de que era importante que las negociaciones relativas a un código de conducta para las actividades en el espacio ultraterrestre se celebraran de forma multilateral e inclusiva dentro de las estructuras y los mecanismos de las Naciones Unidas.